

Tribunal Supremo Electoral -

ACUERDO NÚMERO 14-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL



CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos, de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos:

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo número 9-2024, de fecha 22 de febrero del año en curso, este Tribunal designó al Magíster Mario Alexander Velásquez Pérez, Secretario General, para que participara en calidad de Observador Internacional Oficial en la "Elección de los Concejos Locales y del Parlacen de El Salvador", del 29 de febrero al 04 de marzo del presente año, siendo necesario rectificar el Articulo 2º de dicha disposición;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el Artículo 2°. del Acuerdo número 09-2024, de fecha 22 de febrero del año en curso, el cual queda así:

"ARTÍCULO 2": Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el cincuenta por ciento (50%) de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor del Magíster Mario Alexander Velásquez Pérez, Secretario General de este Tribunal del 29 de febrero al 04 de marzo del año en curso":

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

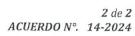
1



6a avenida 0-32 zona 2 Guatemala, C.A. • línea directa: 1580 • PBX: 2328-3900 sitio web: www.tse.org.gt • e-mail: tse@tse.org.gt

1744 - HAND

9079 1 11.09





Tribunal Supremo Electoral -

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de marzo de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:

Dra. Blanca Odilia Alfako Gue Magistrada Presidenta

MSc. Marco Antonio Correjo Marroquin Magistrado Suplente

Lic. Marlon Josué Barahona Catalán Magistrado Suplente

Lic. Álvaro Heardo Cordón Paredes Magistrado Suplente

Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Secretario General

COMUNICIPATE

Jr. Alverdayleterda Corpón Letere Disposito Adolfo Leal Ofiva Manistrado Suplembre



new meta D. S.F. Some P. Glustennette, E. A. 11 for each access to 110. In the Consequent